



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 331 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Lunes 23 de Julio de 2018

No. 139

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA	
Convocatorias Públicas Contratación de Personal del Proyecto: Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA.....	4766
Licitación Selectiva No. LS- 01-07-ANFEF-2018.....	4769
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA	
Licitación Selectiva No. 03 - 2018.....	4769
INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL	
Licitación Selectiva N° 02/2018.....	4770
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	
Licitación Pública No. 08-2018.....	4770
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	
Aviso de Licitación Adquisiciones de Bienes para Rehabilitación de Redes - Fase I LPI-002-2018-PSEN-ENATREL.....	4771
LOTERÍA NACIONAL	
Aviso.....	4772
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
Resolución Administrativa No. 82-2018.....	4772
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	4774
SECCIÓN MERCANTIL	
Avisos.....	4784
Certificaciones.....	4785
UNIVERSIDADES	
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua	
Aviso.....	4788
Títulos Profesionales.....	4788

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 1915 – M. 3016970 – Valor C\$ 1.330.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL
PROYECTO: ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS
MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO
CLIMÁTICO
NICADAPTA**

Nombre de la Contratación: “Coordinador de Operaciones”

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Préstamo No. 2000000392 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales, el Convenio de Donación No.2000000393 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales y el Convenio de Donación ASAP No. 2000000394 por un importe total de DEG 5,310,000.00 Derechos de Giros Especiales y se propone utilizar parte de los fondos para contratar mediante convocatoria pública al personal del Proyecto ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NICADAPTA.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA, mediante No objeción emitida el 12 de Octubre del año 2015.

El Proyecto: Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, a través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de “**Coordinador de Operaciones**”, para laborar en Delegación: Madriz y RACCN (Las Minas). Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

a. Calificaciones generales

-Ingeniería Agrónoma o Licenciado en Economía General o Agrícola y/o carreras afines, preferiblemente con estudios a nivel de post grado en Formulación, Evaluación de Proyectos y/o temas relacionados con Desarrollo Rural.

Experiencia mínima de 4 años en cargos similares y trabajo con grupos de productores organizados de base o de segundo grado, demostrada capacidad en la ejecución efectiva de proyectos con enfoques participativos, de desarrollo local y con manejo del enfoque de género, experiencia de trabajo interinstitucional y en equipo, conocimiento y manejo prácticos de metodologías participativas de desarrollo rural. Experiencia mínima de 2 años en proyectos con enfoque de cadenas de valor y agro negocios en los rubros de café y/o cacao.

Dicha convocatoria está basada en el MANOP del Proyecto Adaptación a Cambios en Dicha convocatoria está basada en el MANOP del Proyecto Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, establecido en la sección VII del MANOP. “Administración de Recursos Humanos “Los interesados serán seleccionados en base a lo descrito en la Sección VII del MANOP. “Administración de Recursos Humanos” **Convocatoria pública**” la cual deberá ser realizada por RRHH, según el MANOP y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa “capítulo II Sistema de Gestión “Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito o correo electrónico en la Dirección indicada a continuación a más tardar el día 26 de Julio de 2018 a las 5:00 pm.

(f) Francisco Vega Avellán. Gerente Proyecto NICADAPTA/MEFFCA

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL
PROYECTO: ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS
MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO
CLIMÁTICO
NICADAPTA**

Nombre de la Contratación: “Promotor de Proyectos”

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Préstamo No. 2000000392 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales, el Convenio de Donación No.2000000393 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales y el Convenio de Donación ASAP No. 2000000394 por un importe total de DEG 5,310,000.00 Derechos de Giros Especiales y se propone utilizar parte de los fondos para contratar mediante convocatoria pública al personal del Proyecto ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NICADAPTA.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el

FIDA, mediante No objeción emitida el 12 de Octubre del año 2015.

El Proyecto: Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, a través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de “Promotor de Proyectos”, para laborar en Delegación: Río San Juan, Nueva Guinea y Puerto Cabeza. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

a. Calificaciones generales

- Licenciado en Economía, Economía Agrícola, Administración de Empresas, Agro negocios, Desarrollo Rural, Ingeniería Agronómica, y/o carreras afines.

- Con estudios superiores, preferiblemente a nivel de postgrado en temas relacionados al Desarrollo Rural, Asociatividad, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos bajo enfoque de cadena de valor y agro industria. Experiencia práctica con organizaciones de productores en procesos de mapeo, Focalización y Caracterización de Proyectos, serán tomados en cuenta.

Experiencia mínima de 2 años en cargos similares, en gestión de proyecto, promoción social, aplicación de metodología participativas con enfoque de género y medio ambiente como eje transversal en el sector rural.

Capacidad y experiencia en elaboración de diagnósticos participativos a organizaciones y/o grupos de productores.

Capacidad y experiencia práctica en la implementación de los procesos de investigación y participación social relacionados con la extensión agrícola.

Dicha convocatoria está basada en el MANOP del Proyecto Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, establecido en la sección VII del MANOP. “Administración de Recursos Humanos “Los interesados serán seleccionados en base a lo descrito en la Sección VII del MANOP. “Administración de Recursos Humanos” **Convocatoria pública**” la cual deberá ser realizada por RRHH, según el MANOP y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” “capítulo II Sistema de Gestión “Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito o correo electrónico en la Dirección indicada a continuación a más tardar el día 26 de Julio de 2018 a las 5:00 pm.

(f) Francisco Vega Avellán. Gerente Proyecto

NICADAPTA/MEFFCA.

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL
PROYECTO: ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS
MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO
CLIMÁTICO
NICADAPTA**

Nombre de la Contratación: “Especialista Junior Adaptación al Cambio Climático”

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Préstamo No. 2000000392 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales, el Convenio de Donación No.2000000393 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales y el Convenio de Donación ASAP No. 2000000394 por un importe total de DEG 5,310,000.00 Derechos de Giros Especiales y se propone utilizar parte de los fondos para contratar mediante convocatoria pública al personal del Proyecto **ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NICADAPTA.**

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA, mediante No objeción emitida el 12 de Octubre del año 2015.

El Proyecto: Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, a través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de “Especialista Junior Adaptación al Cambio Climático”, para laborar en la Sede Central del Ministerio Economía Familiar (MEFFCA). Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

a. Calificaciones generales

- Licenciado o Ingeniero en ciencias ambientales, biológicas y/o agronómicas.

Experiencia de por lo menos 3 años en proyectos ambientales, cambio climático y/o desarrollo rural; contar con experiencia de trabajo de grupos de diferentes características y obtener resultados según metas planteadas, conocimiento sobre cambio climático y aplicación de técnicas y/o medidas de adaptación y mitigación.

Dicha convocatoria está basada en el MANOP del Proyecto Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, establecido en la sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos" "Los interesados serán seleccionados en base a lo descrito en la Sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos" **Convocatoria pública**" la cual deberá ser realizada por RRHH, según el MANOP y Ley 476 " Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa " "capitulo II Sistema de Gestión "Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito o correo electrónico en la Dirección indicada a continuación a más tardar el día 26 de Julio de 2018 a las 5:00 pm.

(f) **Francisco Vega Avellán. Gerente Proyecto NICADAPTA/MEFFCA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL
PROYECTO: ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS
MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO
CLIMÁTICO
NICADAPTA**

Nombre de la Contratación: "Servicio de Apoyo a la Gerencia"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Préstamo No. 2000000392 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales, el Convenio de Donación No.2000000393 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales y el Convenio de Donación ASAP No. 2000000394 por un importe total de DEG 5,310,000.00 Derechos de Giros Especiales y se propone utilizar parte de los fondos para contratar mediante convocatoria pública al personal del Proyecto **ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NICADAPTA.**

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA, mediante No objeción emitida el 12 de Octubre del año 2015.

El Proyecto: Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, a través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de "Servicios de Apoyo a la Gerencia", para laborar en la Sede Central del Ministerio Economía Familiar (MEFFCA). Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los

siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

a. Calificaciones generales

- Técnico Medio Superior, estudiante de cuarto año o Licenciado (a) de la carrera de Administración de Empresa, Economía, Contador Comercial y/o carreras afines. Estudios básicos de mecanografía, redacción, taquigrafía.

Experiencia mínima de 2 años en cargos similares, en manejo de caja chica, gestiones administrativa, trabajo en equipo. Manejo de paquetes computarizados Microsoft office en ambiente Windows.

Dicha convocatoria está basada en el MANOP del Proyecto Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, establecido en la sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos" "Los interesados serán seleccionados en base a lo descrito en la Sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos" **Convocatoria pública**" la cual deberá ser realizada por RRHH, según el MANOP y Ley 476 " Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa " "capitulo II Sistema de Gestión "Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito o correo electrónico en la Dirección indicada a continuación a más tardar el día 26 de Julio de 2018 a las 5:00 pm.

(f) **Francisco Vega Avellán. Gerente Proyecto NICADAPTA/MEFFCA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL
PROYECTO: ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS
MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO
CLIMÁTICO
NICADAPTA**

Nombre de la Contratación: "Conductor de Vehículo liviano"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Préstamo No. 2000000392 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales, el Convenio de Donación No.2000000393 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales y el Convenio de Donación ASAP No. 2000000394 por un importe total de DEG 5,310,000.00 Derechos de Giros Especiales y se propone utilizar parte de los fondos para contratar mediante convocatoria pública al personal

del Proyecto ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NICADAPTA.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA, mediante No objeción emitida el 12 de Octubre del año 2015.

El Proyecto: Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, a través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de “**Conductor**”, para laborar en la Sede Central del Ministerio Economía Familiar (MEFCCA/Proyecto Nicadapta). Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

a. Calificaciones generales

- Bachiller
- Conocimientos Básicos de Mecánica

Experiencia de por lo menos 5 años, en cargos similares, con conocimiento en mecánica, manejo en el campo a nivel de departamento y municipios.

Dicha convocatoria está basada en el MANOP del Proyecto Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, establecido en la sección VII del MANOP. “Administración de Recursos Humanos” “Los interesados serán seleccionados en base a lo descrito en la Sección VII del MANOP. “Administración de Recursos Humanos” **Convocatoria pública**” la cual deberá ser realizada por RRHH, según el MANOP y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” “capitulo II Sistema de Gestión” “Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito o correo electrónico en la Dirección indicada a continuación **a más tardar el día 26 de Julio de 2018 a las 5:00 pm.**

(f) Francisco Vega Avellán. Gerente Proyecto NICADAPTA/MEFFCA.

2-2

Reg. 1932 – M. 3139574 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN
Licitación Selectiva, No. LS- 01-07-ANFEF-2018
“Contratación de Servicio de Vigilancia Privada Para

el Resguardo de los Espacios de la ANFEF”.

El área de Adquisiciones de La Administración Nacional de Ferias de la Economía Familiar (ANFEF), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la “**Contratación de Servicio de Vigilancia Privada Para el Resguardo de los Espacios de la ANFEF**”.

1- La adquisición antes descrita será Financiada con fondos Nacionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de Nicaragua y ejecutada por el Gobierno de Nicaragua, a través de la Administración Nacional de Ferias de la Economía Familiar, invita a todos los interesados en participar en la licitación.

2- Para todos los oferentes que deseen participar, se les comunica que el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en forma electrónica en la Oficina de Adquisiciones del Parque Nacional de Ferias, situado *Semáforos Memorial Sandino 300 mts abajo 200 mts al sur, camino a San Isidro de Bolas*, y también está disponible en el SISCAE o Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Para efectos de aclaración al documento de licitación y respuestas a las consultas, avocarse de forma escrita con el compañero Darwin López Moreno al correo: dlopezm@economiafamiliar.gob.ni.

4- Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado original y dos copias indicando nombre del proceso; y dirigidas al Responsable del Área de Adquisiciones, de la ANFEF, situada de los *Semáforos Memorial Sandino 300 mts abajo 200 mts al sur, camino a San Isidro de Bolas*

CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS

Publicación del Pliego de Bases Definitivo: 23 de Julio del 2018

Plazo de Recepción de Solicitud de Aclaración: del 23 al 24 de Julio 2018

Plazo de Respuesta a las Consultas de Aclaraciones: 25 de Julio 2018

Plazo de Recepción de Ofertas: 31 de Julio del 2018 a las 10:30 a.m.

(f) Darwin López Moreno, Responsable de Adquisiciones ANFEF.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA

Reg. 1930 – M. 3186251 – Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUESE DE CULTURA
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SELECTIVA
NO.03 - 2018

La Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Cultura, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de acuerdo a la Ley N° 737 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas, para el proyecto “**HABILITACIÓN DE TORREONES PARA SALAS DE EXPOSICIÓN Y ESPACIO COMUNES EN LA AZOTEA DEL PALACIO NACIONAL DE LA CULTURA**”.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS:

Palacio Nacional de la Cultura el cual se encuentra localizado en el Antiguo Centro Histórico de la Ciudad de Managua. Frente al costado sur de la Plaza de la Revolución, sus límites son: al Norte con la Casa de los Pueblos, al Sur Plaza 22 de Agosto y dupla norte, al este con el Barrio los Pescadores

FINANCIAMIENTO: Esta contratación es financiada con fondos de Presupuesto de Inversión Pública PIP 2018

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Los interesados podrán ingresar al Portal www.nicaraguacompra.com.ni para descargar el Pliego de Bases y Condiciones o llevar su dispositivo digital a la oficina de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Cultura, ubicada en el Segundo Piso del edificio “Antiguo Gran Hotel” (Costado sur-oeste del Palacio Nacional de la Cultura), para guardar los Planos y Alcances a partir del 13 al 20 de Julio del 2018, en horario de 8:00 am - 5:00 p.m.

REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN ACLARATORIA Y VISITA AL SITIO DE LA OBRA. La discusión de los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el

Día 17 de Julio del 2018, a las 09:00 a.m., en el Sitio de la Obra, los gastos de traslado o movilización en los que incurra el Oferente, serán asumidos por su propia cuenta. Esta Reunión de Homologación será de carácter obligatorio para la presentación de las Ofertas.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La Oferta deberá entregarse en **idioma español y con sus precios en moneda nacional**, en fecha límite 23 de Julio del 2018, Iniciando la presentación a las 10:00 a.m., en la Oficina del Area de Adquisiciones, ubicada en el Segundo Piso del edificio “Antiguo Gran Hotel” (Costado sur-oeste del Palacio Nacional de la Cultura)

ACTO DE APERTURA: Las ofertas serán abiertas a las 10:30 am del 23 de Julio 2018, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. El acto de apertura se realizará en la Oficina del Area de Adquisiciones, ubicada en el Segundo Piso del edificio “Antiguo Gran Hotel” (Costado sur-oeste del

Palacio Nacional de la Cultura)

(f) ARMANDO RIVERA CRUZ, COORDINADOR DE ADOQUISIONES INSTITUTO NICARAGUENSE DE CULTURA.

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA
URBANA Y RURAL**

Reg. 1933 – M. 3185829 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
Licitación Selectiva No. 02/2018
Adquisición de Combustible**

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de *Licitación Selectiva*, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas para la *Adquisición de Combustible*. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni; a partir del **23 de julio del 2018**, en caso que requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en la Unidad de Adquisiciones-INVUR, ubicada en el km 4 ½ carretera sur, contiguo a INISER, conforme la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010”Reglamento General”. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en el *Auditorio-INVUR*, a más tardar a las **02 de Agosto del año 2018 a las 10:00 a.m.**

(f) Arq. Olivia Margarita Cano Bustamante, Codirectora General INVUR.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 1931 – M. 3166307 – Valor C\$ 95.00

**Aviso para la Licitación Pública No. Licitación
Selectiva No. 08-2018 – Suministro y accesorios de
laboratorio**

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del 23 de julio de 2018, en el portal único de contratación, el llamado a Licitación Selectiva No. 08-2018 – Suministro y accesorios de laboratorio.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la

presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Juana Esperanza Rodríguez Corea, Responsable Unidad de Adquisiciones.

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 1901 – M. 226750497 – Valor C\$ 190.00

**Sección I.
Aviso de Licitación
Adquisiciones de Bienes
para Rehabilitación de Redes -Fase I
LPI-002-2018-PSS-ENATREL
Modalidad: Cocalificación**

Fecha: **23 de Julio del año 2018**

1. FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para la “**Adquisiciones de Bienes para Rehabilitación de Redes - Fase I**” en el marco del Programa de Sostenibilidad del Sector Eléctrico de Nicaragua.

2. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

2.1 Antecedentes del Organismo Ejecutor de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL). El Gobierno de la República de Nicaragua a través de Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), ha suscrito Contrato de Préstamo N° 2187 con el Banco Centroamericano para la Integración Económica (BCIE), con el objetivo de garantizar la Sostenibilidad del Sector Eléctrico de Nicaragua, a través de la implementación de un plan de reducción de las pérdidas de energía eléctrica y la rehabilitación de la infraestructura de redes de distribución.

2.2 La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo de Licitación e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

2.3 El Contratista será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en la siguiente dirección en el sitio de Internet: <http://www.bcie.org>

[bcie.org](http://www.bcie.org) bajo la sección: Portal de Adquisiciones.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

3.1 Objetivos Generales de la adquisición

Adquirir materiales para la construcción de redes de distribución eléctrica en media y baja tensión que permitan la ejecución de proyectos de rehabilitación de la redes obsoletas en el territorio Nacional, lo cual constituirá una mejora sustancial a la calidad y continuidad del servicio de energía que se brinda a la población y el mejoramiento en un 5% anual en los indicadores de calidad del suministro eléctrico de distribución.

3.2 El Organismo Ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las propuestas. Dicha información estará disponible en idioma Español en el sitio web de compras gubernamentales de Nicaragua www.nicaraguacompra.gob.ni; y en la oficina de la Unidad de Adquisiciones del programa ubicada en segundo piso de las Oficinas Centrales de ENATREL, a partir del día **23 de julio del año 2018 al 10 de septiembre del año 2018** es decir un día antes de la recepción y apertura de ofertas, en horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m, un juego completo del Documento de Licitación (DDL), en idioma español, será entregado contra la presentación de una solicitud por escrito o vía correo electrónico manifestando su interés en participar en la contratación dirigida al Lic. Bernard Gómez Cisneros, Responsable de Unidad de Adquisiciones del programa, Oficinas Centrales de ENATREL, ubicadas de Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 mts al Oeste, sobre la Pista Sub-Urbana, Planes de Altamira III Etapa y previo pago en Caja de ENATREL, previo la cancelación de la suma de Quinientos Córdobas Netos (C\$500.00), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregada en CD en la Unidad de Adquisiciones del Programa donde será registrada la participación del oferente; o descargada de nube de almacenamiento indicada por el Ejecutor. La suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia bancaria a favor de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía deberán solicitar la información de la cuenta bancaria en la Unidad de Adquisiciones del Programa o a la dirección electrónica detalla al final de este Aviso. El costo de los documentos es No Reembolsable.

3.3 Se recibirán Propuestas para esta licitación a más tardar el día **martes once (11) de septiembre del año 2018, hasta las 2:00 p.m**; a continuación Lotes que componen la licitación:

Lote N°1: “Aisladores, Herrajes y Pernería”

Lote N°2: “Conductores y Preformados”

Lote N°3: “Postes de Concreto”

Lote N°4: “Transformadores y Equipos de Protección”

Lote N°5: “Alumbrado Público”

Lote N°6: “Postes de Madera”

Dirección física siguiente:

Oficinas de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica

(ENATREL)

Auditorio de ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Primer Piso. Managua, Nicaragua.

Para consultas dirigirse a la siguiente dirección electrónica:
E-mail: brgomez@enatrel.gob.ni;

Lic. **Bernard Roberto Gómez Cisneros**

Responsable Unidad de Adquisiciones del Programa
Tel. (505) 22527500 y 22527400 Extensión N°4509

(f) **SALVADOR MANSELL CASTRILLO**. Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL). Presidente Ejecutivo.

LOTERÍA NACIONAL

Reg.1914 – M. 2900495 – Valor C\$ 95.00

El Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC- Managua, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 98 de su Reglamento General, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al siguiente procedimiento de contratación, a partir del lunes 23 de julio del año 2018.

Tipo de procedimiento y número	Descripción	Objeto de la contratación
Licitación Selectiva LN-005-2018	Adquisición de automóviles tipo Sedán, para premio principal de Lotería Instantánea	Adquirir cuatro vehículos tipo sedán, año 2018, para entregarse como premio principal de Lotería Instantánea, conocida como "Raspadita".

Para mayor información, pueden llamar al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, teléfono 22770479 o al correo electrónico jicabcaceta@loterianacional.com.ni.

(f) **Julia Icabcaceta Olivas**. Responsable Departamento de Adquisiciones. Lotería Nacional.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 1854 - M. 2532535 - Valor - C\$ 580.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa No. 82 - 2018

TÍTULO DE CONCESIÓN PARA

APROVECHAMIENTO DE AGUAS

SUBTERRANEAS DE DOS (02) POZOS A FAVOR DE LA EMPRESA OPERADORA INTERNACIONAL

DE ZONA FRANCA MANAGUA, S.A.

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 inciso j), 41 inciso a), 46, 48, 49, 59 y 60 de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 04 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, 52, 63, 87 y 91 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Resolución Administrativa No. 080-2014 del 11 de julio del 2014; Certificación de Acta No. 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015 por la Primera Secretaria de la Honorable Asamblea Nacional; y Dictamen Técnico emitido por los funcionarios de la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

CONSIDERANDO

I

Que con fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) el señor Joseph Ying-Tsu Yang, en su calidad de Apoderado General de Administración, de la empresa **OPERADORA INTERNACIONAL DE ZONA FRANCA MANAGUA, S.A.**, presentó ante la Autoridad Nacional del Agua, solicitud de Título de Concesión para Aprovechamiento de Aguas Subterráneas de dos (02) pozos, ubicados en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, perteneciente a la cuenta numero 69 denominada "Río San Juan", específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **PP1: 587473E - 1344510N**, y con un volumen máximo anual de aprovechamiento de **720,000 m³**; **PP2: 587360E - 1344472N**, y con un volumen máximo anual de aprovechamiento de **720,000 m³**. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: **a)** Carta de solicitud dirigida al Ministro Director de la Autoridad Nacional del Agua, Luis Ángel Montenegro Padilla; **b)** Dos (02) formularios de Derechos de Uso de Agua, Perona Jurídica; **c)** Copia Certificada de Testimonio de Escritura Pública número siete (07), Constitución de Sociedad Anónima, suscrita el día diez de septiembre del año dos mil diez, ante los oficios notariales de Blanca Nubia Valle; **d)** Copia Certificada de Testimonio de Escritura Pública número ochenta y seis (86), Traspaso de bien inmueble por fusión de sociedad, suscrita el día quince de abril del año dos mil trece, ante los oficios notariales de Yosara Socorro Robleto Alemán; **e)** Copia Certificada de Testimonio de Escritura Pública número diez (10), Poder General de Administración, suscrita el día quince de octubre del año dos mil diez, ante los oficios notariales de Blanca Nubia Valle; **f)** Copia de Resolución Administrativa No. GDCA-16-97-018-2011-035-2012R, emitida por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), el día nueve de octubre del año dos mil doce; **g)** Copia de Cedula de residencia número 000043037, a nombre del señor Joseph Ying-Tsu Yang; **h)** Copia de cedula RUC número J031000008353, a nombre

de la empresa Operadora de Zonas Francas Managua, S.A.;

i) Estudio Hidrogeológico.

II

Que con fecha veinte (20) de junio del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió Dictamen Técnico mediante el cual se concluyó que, la información presentada cumple con los requisitos establecidos en la Ley No. 620 "Ley General de Aguas Nacionales", por lo que la solicitud de Título de Concesión para Aprovechamiento de Aguas Subterráneas de dos (02) pozos, es procedente.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, ejerciendo el Estado sobre éstos el dominio eminente conforme a lo establecido en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010; compitiéndole a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 26, literales j) de la Ley No. 620, establecen que "*...Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: ... j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes....* Por su parte, el artículo 41, literal a) de la Ley No. 620, establece que "*El uso o aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sólo podrá realizarse previa expedición de: a) Título de Concesión, otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA)...*".

V

Que el artículo 45, literal h) de la Ley No. 620, establece que: "*... la Autoridad Nacional del Agua (ANA),... para el otorgamiento de concesiones, ... deberán tomar en cuenta: ...h) Los estudios hidrogeológicos que se soliciten*". Por su parte, el artículo 87 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de La Ley 620, establece que: "*Toda fuente de agua, sea subterránea o superficial, debe ser objeto de estudios hidrológicos o hidrogeológicos y análisis para determinar la calidad de sus aguas, todo cumpliendo con las normas de calidad correspondientes emitidas por las autoridades competentes*".

VI

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA), está consciente que las aguas utilizadas para CONSUMO HUMANO tienen la más elevada e indeclinable prioridad, para el estado nicaragüense, no pudiendo estar supeditada ni condicionada a cualquier otro uso. Y una vez verificada

la información proporcionada y cumplida las formalidades de Ley, **ESTA AUTORIDAD;**

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR Título de Concesión para Aprovechamiento de Aguas Subterráneas de dos (02) pozos, a favor de la empresa **OPERADORA INTERNACIONAL DE ZONA FRANCA MANAGUA, S.A.**, representada por el señor Joseph Ying-Tsu Yang, en su calidad de Apoderado General de Administración.

La empresa **OPERADORA INTERNACIONAL DE ZONA FRANCA MANAGUA, S.A.**, deberá pagar dentro de veinte días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTAYSEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$5,898.76) o su equivalente en moneda nacional, en concepto de gastos administrativos por inspecciones, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de "TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS", con número de cuenta en córdobas 100202243; o "TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS", con número de cuenta en dólares 101202134; en el banco LaFise Bancentro.

El presente Título de Concesión para Aprovechamiento de Aguas Subterráneas de dos (02) pozos será válido, solamente, en las coordenadas y con los volúmenes siguientes:

1. PP1:

CUEN- CA	MUNI- CIPIO / DEPARTA- MENTO	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N	ENERO	60,000
No. 69 "Río San Juan"	Managua/ Managua	587473	1344510	FEBRERO	60,000
				MARZO	60,000
				ABRIL	60,000
				MAYO	60,000
				JUNIO	60,000
				JULIO	60,000
				AGOSTO	60,000
				SEPTIEMBRE	60,000
				OCTUBRE	60,000
				NOVIEMBRE	60,000
				DICIEMBRE	60,000
				TOTAL (m³/año)	720,000

2. PP2:

CUENCA	MUNI- CIPIO/ DEPAR- TAMEN- TO	COORDENA- DAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO	
		E	N	MÁXIMO AUTORIZADO	
No. 69 "Río San Juan"	Managua/ Managua	587360	1344472	ENERO	60,000
				FEBRERO	60,000
				MARZO	60,000
				ABRIL	60,000
				MAYO	60,000
				JUNIO	60,000
				JULIO	60,000
				AGOSTO	60,000
				SEPTIEMBRE	60,000
				OCTUBRE	60,000
				NOVIEMBRE	60,000
				DICIEMBRE	60,000
TOTAL (m³/año)	720,000				

SEGUNDO: INFORMAR a la empresa **OPERADORA INTERNACIONAL DE ZONA FRANCA MANAGUA, S.A.**, representada por el señor Joseph Ying-Tsu Yang, en su calidad de Apoderado General de Administración, que el presente Título de Concesión tendrá una vigencia de **CINCO (05) AÑOS**, pudiendo ser modificado, suspendido o extinguido, por incumplimiento a lo establecido en las obligaciones de la presente resolución administrativa, la Ley No. 620 y/o su Reglamento, Decreto No. 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a) de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, la cual será aplicada de forma acumulativa, por cada día del incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente Título de Concesión, se deja a salvo el derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinente, según los términos establecidos por Ley.

TERCERO: INFORMAR a la empresa **OPERADORA INTERNACIONAL DE ZONA FRANCA MANAGUA, S.A.**, representada por el señor Joseph Ying-Tsu Yang, en su calidad de Apoderado General de Administración, que el presente Título de Concesión queda sujeto a las siguientes condicionantes:

1. Instalar en un plazo no mayor a un (01) mes después de entrada en vigencia de la resolución administrativa, un medidor volumétrico en cada pozo el cual permita contabilizar el volumen de extracción de agua;
2. Instalar en un plazo no mayor a un (01) mes después de entrada en vigencia de la resolución administrativa, un tubo piezométrico en cada pozo, el cual permitirá realizar un monitoreo de las fluctuaciones del nivel estático del

agua (NEA) en el sitio de extracción;

3. Establecer un área restringida alrededor de cada pozo, con el fin de evitar la infiltración de agua contaminada, materia orgánica y/o cualquier otro tipo de sustancia contaminante que pueda afectar la calidad de la fuente de agua;
4. Remitir de forma anual un informe en físico y digital, a partir de la entrada en vigencia de la resolución administrativa, que contenga la siguiente información:
 - a. Registros mensuales de las extracciones de agua;
 - b. Registros mensuales de los niveles estáticos del agua subterránea;
 - c. Análisis semestral de la calidad del agua en los cuales se incluyan parámetros fisicoquímicos, bacteriológicos, plaguicidas (organoclorados y organofosforados) y metales pesados, haciendo referencia del laboratorio que realizó los análisis y la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos en las normas vigentes en la materia;
5. Permitir la realización de inspecciones de Control y Seguimiento por parte de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua;

CUARTO: INFORMAR a la empresa **OPERADORA INTERNACIONAL DE ZONA FRANCA MANAGUA, S.A.**, representada por el señor Joseph Ying-Tsu Yang, en su calidad de Apoderado General de Administración, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010, la NTON 09-006-11, "*Requisitos Ambientales para la Construcción, Operación y Cierre de Pozos de Extracción de Agua*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 93 del 22 de mayo del 2013, así como todas las normativas ambientales vigentes.

QUINTO: Esta resolución entrará en vigencia cinco (05) días después de publicada en La Gaceta, Diario Oficial. Si la publicación no se realiza en un plazo máximo de diez (10) días después de su notificación, la resolución perderá todo valor legal. Notifíquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las dos y veinte minutos de la mañana del veintisiete de junio del año dos mil dieciocho.

(f) **Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc.** Ministro – Director. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M3020 – M. 8589419 – Valor C\$ 775.00

MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS, Apoderado (a) de RAÚL ANTONIO CALDERÓN GARCÍA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 260118 y 270517

Para proteger:

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Los servicios cuyos principales propósitos son el recreo; diversión y entretenimiento de personas.

Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001092. Managua, nueve de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3021 – M. 8589370 – Valor C\$ 775.00

MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS, Apoderado (a) de RAÚL ANTONIO CALDERÓN GARCÍA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 200505, 260103, 260116 y 270517

Para proteger:

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Los servicios cuyos principales propósitos son el recreo; diversión y entretenimiento de personas.

Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001087. Managua, seis de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3022 – M. 8589443 – Valor C\$ 775.00

MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS, Apoderado (a) de RAÚL ANTONIO CALDERÓN GARCÍA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 270717

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de

salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores. Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001089. Managua, seis de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3062 – M. 2315842 – Valor C\$ 775.00

MAUREEN GUISELLE BLANDON ZAVALA en su Caracter Personal, de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 270517 y 260323

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS COSMÉTICOS A BASE DE INGREDIENTES NATURALES.

Clase: 5

PRODUCTOS A BASE DE MEDICINA NATURAL.

Presentada: veintisiete de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004120. Managua, seis de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M3063 – M. 8664531 – Valor C\$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de CMI IP Holding del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 030108 y 030124

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración

comercial; trabajos de oficina. Servicios de propaganda, promoción, investigación de mercados, difusión de publicidad; agencias de publicidad; difusión de anuncios publicitarios; publicidad a través de una red informática; publicidad exterior; publicidad televisada; publicidad móvil, publicidad a través de revistas, volantes, folletos y guías informáticas.

Presentada: catorce de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000949. Managua, veinticuatro de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3064 – M. 8604531 – Valor C\$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de CMI IP Holding del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 030108 y 030124
Para proteger:

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

Presentada: catorce de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000950. Managua, veintidos de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3065 – M. 8604531 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2017-004093, a favor de ARIAD Pharmaceuticals, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018123215 Folio 21, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de mayo, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M3066 – M. 8604531 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

Carbonell, clase 29 Internacional, Exp. 2017-004156, a favor de Deoleo, S.A., de España, bajo el No. 2018123222 Folio 28, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de mayo, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M3067 – M. 8604531 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CARBONELL, clase 29 Internacional, Exp. 2017-004155, a favor de Deoleo, S.A., de España, bajo el No. 2018123221 Folio 27, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de mayo, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M3068 – M. 8604531 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios BFP BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN, clase 36 Internacional, Exp. 2017-002783, a favor de BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN, de República de Nicaragua, bajo el No. 2018122839 Folio 187, Tomo 400 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintitrés de abril, del 2018. Harry Peralta
López, Registrador. Secretario.

Reg. M3069 – M. 8604493 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de
The Coca-Cola Company del domicilio de Estados Unidos
de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 241725 y 270524
Para proteger:
Clase: 35
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración
comercial; trabajos de oficina.

Presentada: cinco de marzo, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-000826. Managua, dieciocho de
mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3070 – M. 8604493 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado
(a) de Kia Motors Corporation del domicilio de Corea,
solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270517
Para proteger:
Clase: 35

Suministro de información a través de la Internet
relacionada con la venta de automóviles; servicios de
agencias de ventas para automóviles; organización de
ventas de automóviles; servicios de venta al por mayor
incluyendo vehículos; servicios de venta al por menor
incluyendo vehículos; servicios de agencia de ventas
para partes y accesorios para vehículos; organización de
ventas de partes y accesorios para vehículos; servicios de
venta al por mayor incluyendo partes y accesorios para
vehículos; servicios de tiendas minoristas incluyendo
partes y accesorios para vehículos.

Clase: 37

Reparación de sensores traseros para automotores;
reparación, mantenimiento y puesta a punto de automóviles;

reparación y mantenimiento de máquinas para vehículos
de motor; reparación o mantenimiento de aparatos de
audio para automóviles; limpieza de automóviles y
lavado de automóviles; ajuste de motores y máquinas
para automóviles.

Presentada: ocho de marzo, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-000874. Managua, dieciocho de
mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3071 – M. 8604493 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a)
Oficioso (a) de CMI IP Holding del domicilio de
Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y
Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260120

Para proteger:

Clase: 30

Galletas dulces y saladas, harinas y preparaciones hechas
de cereales y harinas; pastas alimenticias.

Presentada: ocho de marzo, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-000878. Managua, diecisiete de
mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3072 – M. 8604493 – Valor C\$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Gestor (a)
Oficioso (a) de CMI IP Holding del domicilio de
Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y
Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020503 y 020523

Para proteger:

Clase: 30

Galletas dulces y saladas, harinas y preparaciones hechas
con cereales y harinas; pastas alimenticias.

Presentada: catorce de marzo, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-000942.

Managua, veinticinco de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3073 – M. 8604493 – Valor C\$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de CMI IP Holding del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020503 y 020523
Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Servicios de propaganda, promoción, investigación de mercados, difusión de publicidad; agencias de publicidad; difusión de anuncios publicitarios; publicidad a través de una red informática; publicidad exterior; publicidad televisada; publicidad móvil, publicidad a través de revistas, volantes, folletos y guías informáticas.

Presentada: catorce de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000943. Managua, veinticuatro de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3074 – M. 8604493 – Valor C\$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de CMI IP Holding del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020503 y 020523
Para proteger:

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

Presentada: catorce de marzo, del año dos mil dieciocho.

Expediente. N° 2018-000944. Managua, veinticuatro de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3075 – M. 8604493 – Valor C\$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de CMI IP Holding del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020502 y 020523
Para proteger:

Clase: 30

Galletas dulces y saladas, harinas y preparaciones hechas con cereales y harinas; pastas alimenticias.

Presentada: catorce de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000945. Managua, veinticuatro de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3076 – M. 8604493 – Valor C\$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de CMI IP Holding del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020502 y 020523
Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Servicios de propaganda promoción, investigación de mercados, difusión de publicidad; agencias de publicidad; difusión de anuncios publicitarios; publicidad a través de una red informática; publicidad exterior; publicidad televisada; publicidad móvil, publicidad a través de revistas, volantes, folletos y guías informáticas.

Presentada: catorce de marzo, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-000946. Managua, veinticuatro de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3077 – M. 8604493 – Valor C\$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Gestor (a)
Oficioso (a) de CMI IP Holding del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020502 y 020523
Para proteger:

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento,
actividades deportivas y culturales.

Presentada: catorce de marzo, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-000947. Managua, veinticuatro de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3078 – M. 8604493 – Valor C\$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Gestor (a)
Oficioso (a) de CMI IP Holding del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030108 y 030124
Para proteger:

Clase: 30

Galletas dulces y saladas, harinas y preparaciones hechas
con cereales y harinas; pastas alimenticias.

Presentada: catorce de marzo, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-000948. Managua, veinticinco de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3079 – M. 8604493 – Valor C\$ 775.00

Alejandro Joaquin Somarriba Rivera, Apoderado (a) de
Maquinaria H.F. Cross, Sociedad Anónima. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260207, 270125
y 27051

Para proteger:

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos
en otras clases; productos de imprenta; material de
 encuadernación; fotografías; artículos de papelería;
 adhesivos pegamentos) de papelería o para uso doméstico;
 material para artistas; pinceles; máquinas de escribir
 y artículos de oficina (excepto muebles); material de
 instrucción o material didáctico (excepto aparatos);
 materias plásticas para embalar (no comprendidas en
 otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Presentada: veintitrés de mayo, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-001810. Managua, veinte de junio,
del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3080 – M. 2422092 – Valor C\$ 775.00

BOANERGES OBANDO ROSTRAN del domicilio de
Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de
Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 020104
y 110308

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de restaurantes (alimentos y bebidas); servicios
de catering; servicios de banquetes; servicios de alimentos
y bebidas preparadas.

Presentada: tres de julio, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-002144. Managua, tres de julio, del
año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3096 – M. 4131301 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado
(a) de PAN AMERICAN PROPERTIES, CORP. del
domicilio de Puerto Rico, solicita registro de Marca de
Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260207, 260401, 260410, 270501, 290101, 290102, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 33

Cocteles preparados de alcohol.

Presentada: diecinueve de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001110. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3097 – M. 2214469 – Valor C\$ 775.00

AURA LYLA TORREZ ZELAYA, Apoderada de CORPORACION IMPRESORA, S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

U-PAK

Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 16

“CUADERNOS, LIBRETAS Y AGENDAS”.

Presentada: cinco de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000045. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3098 – M. 2214609 – Valor C\$ 825.00

La suscrita Secretaria de Actuaciones de la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual de la República de Nicaragua; Certifica que el aviso de publicación de la marca de fábrica y comercio: Diseño, en la Clase 16 del Expediente número: 2007-03164, la que integra y literalmente dice:

DRA. GLORIA MARIA DE ALVARADO, Apoderado de PRODUCTOS FAMILIA, S.A. de Colombia, solicita registro de Marca de fábrica y comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020503

Consiste en una figura caricaturesca de color azul, de

el dorso de una niña en una posición semiperfil, con el cabello hasta el hombro y con un prensapelo al lado izquierdo, sosteniendo con sus dos manitas un pañuelo que le cubre la nariz y la boca, con sus ojitos cerrados que da la impresión de un estornudo.

Para proteger:

Clase: 16

PRODUCTOS DE PAPEL, ROLLOS PARA LA COCINA, TOALLAS DE PAPEL, PAÑUELOS DE PAPEL, PAÑUELOS DE BOLSILLO DE PAPEL, PAÑALES DESECHABLES, SERVILLETAS DE PAPEL Y PAPEL HIGIENICO.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2007-03164, cinco de septiembre, del año dos mil siete. Managua, ocho de febrero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Es conforme con su original el cual fue debidamente cotejado y consta de un folio útil de papel común escrita en su anverso. Se extiende la presente a solicitud de la Lic. GLORIA MARIA DE ALVARADO, dado en la ciudad de Managua, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del día nueve de enero del año dos mil dieciocho.- Lic. Isayana Guisselle Cortéz Ocón, Secretaria de Actuaciones DGRPI-MIFIC.

Reg. M3099 – M. 2214814 – Valor C\$ 970.00

GLORIA MARIA DE ALVARADO, Apoderado (a) de SCA Hygiene Products AB. del domicilio de Suecia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

essity

Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR; SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; DETERGENTES; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, ESPECÍFICAMENTE CREMAS, CREMAS LIMPIADORAS, HUMECTANTES, LOCIONES PARA LA PIEL, CREMAS DE BARRERA PARA LA PROTECCION DE LESIONES EN LA PIEL, CREMA A BASE DE ÓXIDO DE ZINC PARA LA PIEL SECA E IRRITADA, SUBSTANCIAS PARA LAVAR LAS MANOS, JABONES, JABÓN DE BARRA; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES; ACEITES DE BAÑO; CHAMPÚ Y ACONDICIONADOR; GEL FIJADOR DE CABELLO, LOCIONES PARA DESPUÉS DE AFEITAR; PASTA DENTAL; DESODORANTES; ARTÍCULOS

DESECHABLES DE LIMPIEZA IMPREGNADOS DE PAPEL Y ALGODÓN PARA PROPÓSITOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS; ALGODÓN; HISOPOS.

Clase: 5

ARTÍCULOS DESECHABLES DE PAPEL Y ALGODÓN IMPREGNADOS CON LOCIONES FARMACÉUTICAS PARA PROPÓSITOS SANITARIOS Y DE LIMPIEZA; ALMOHADILLAS DE LACTANCIA; PAÑALES DESECHABLES; CALZONCITOS DESECHABLES; PROTECTORES; TAMPONES; TOALLAS SANITARIAS Y OTROS ARTÍCULOS ABSORBENTES PARA PROPÓSITOS HIGIÉNICOS; PARA UNGÜENTOS PARA PROPÓSITOS FARMACÉUTICOS; AGENTES DE DIAGNÓSTICO PARA USO FARMACÉUTICO; SET DE LIMPIEZA DE HERIDAS COMPUESTO DE LIMPIADORES MEDICINALES PARA HERIDAS Y VENDAS PARA HERIDAS; EMPLASTOS, APÓSITOS, VENDAJES PARA HERIDAS, TIRAS MEDICINALES, VENDAJES PARA PROPÓSITOS SANITARIOS (Y/O PROPÓSITOS MÉDICOS).

Clase: 9

PROGRAMAS DE CÓMPUTO EN TODAS LAS FORMAS CONTENIENDO INFORMACIÓN RELACIONADA A TODOS LOS ASPECTOS DEL CUIDADO DE LA SALUD, CUIDADO PERSONAL, CUIDADO GERIÁTRICO Y DE INCONTINENCIA; PROGRAMAS DE CÓMPUTO RELACIONADOS A LA MEDIDA DE PATRONES DE MICCIÓN; APARATOS PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS; DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACCESORIOS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN; SENSORES Y DETECTORES; SOFTWARE PARA ANALIZAR LA GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES Y SERVICIO AL CLIENTE PARA ANALIZAR INFORMACIÓN DE TRÁFICO Y VISITAS, CONSUMO Y NIVEL DE UNIDADES EN EXISTENCIA; SOFTWARE PARA EL MANEJO Y OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES, SOFTWARE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD; SOFTWARE PARA PROVEER INFORMACIÓN A LOS CLIENTES Y PERSONAL RELACIONADO CON DATOS DE TRÁFICO Y VISITAS, CONSUMO Y UNIDADES EN EXISTENCIA; SOFTWARE EN FORMA DE APLICACIONES; SISTEMA COMPUTARIZADO PARA CONTROL AUTOMÁTICO DE VENTILACIÓN, APARATOS E INSTALACIONES DE PURIFICACIÓN Y DE ENFRIAMIENTO, APARATOS E INSTALACIONES SANITARIAS, EN PARTICULAR INODOROS, URINARIOS (DISPOSITIVOS SANITARIOS), LAVAMANOS, APARATOS DE SECADO DE MANOS, DISPENSADORES DE TOALLAS, DISPENSADORES DE JABÓN, DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO, ENVASES DE AEROSOL O ATOMIZADORES.

Clase: 10

ROPA DE APOYO ORTOPÉDICO Y VENDAJES ORTOPÉDICOS Y MEDIAS; CALCETAS DE COMPRESIÓN MÉDICA, MALLAS Y CALCETINES,

CALCETAS DE ASISTENCIA MÉDICA; CINTAS DE FUNDICIÓN Y VENDAJES PARA PROPÓSITOS ORTOPÉDICOS; TABLILLA PARA PROPÓSITOS QUIRÚRGICOS; ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; MATERIALES DE RELLENO PARA PROPÓSITOS ORTOPÉDICOS (INCLUIDOS EN ESTA CLASE).

Clase: 16

PAPEL Y ARTÍCULOS DE PAPEL, ESPECÍFICAMENTE: PAÑOS DE PAPEL PARA SACUDIR, SECAR, LIMPIAR Y PULIR Y PAÑOS DE LAVADO O TOALLITAS DE PAPEL EN ROLLOS Y PRE-MOLDEADAS; LIMPIA PARABRISAS DE CELULOSA, TOALLITAS DE CELULOSA; PAPEL TOALLA, PAÑUELOS DE PAPEL, SERVILLETAS DE PAPEL, ROLLOS DE COCINA Y ROLLOS DE BAÑO HECHOS DE PAPEL; GANTES PARA LAVADO HECHOS DE PAPEL; BOLSITAS (SACHETS) Y BOLSAS DE PAPEL Y PLÁSTICO; CUBIERTAS PROTECTORAS HECHAS DE PAPEL; CUBIERTAS PROTECTORES HECHAS DE PAPEL CON LAMINA POSTERIOR DE PLÁSTICO; BABEROS; MANTELES DE PAPEL.

Clase: 20

SOPORTES, RECIPIENTES Y DISPENSADORES FIJOS NO METÁLICAS PARA PRODUCTOS HECHO DE PAPEL, TALES COMO TOALLAS, SERVILLETAS, ROLLOS DE COCINA Y ROLLOS PARA EL BAÑO; EMBALAJES HECHO DE PAPEL O PLÁSTICO, MATERIAL PLÁSTICO PARA EMPAQUE DE JABONES, AGENTES DESENGRASANTES, DETERGENTES.

Clase: 21

SOPORTES, RECIPIENTES, CONTENEDORES Y DISPENSADORES PARA PAPEL, PAPEL TOALLA, JABÓN LÍQUIDO, AMBIENTADORES Y OTROS PRODUCTOS DOMÉSTICOS, PARA COCINA Y BAÑO; CUBOS, BOTES, CONTENEDORES PARA PRODUCTOS SANITARIOS, PAÑOS DE LIMPIEZA; UTENSILIOS Y CONTENEDORES DE COCINA Y DOMÉSTICOS (NO DE METALES PRECIOSOS O REVESTIDOS CON ESTOS).

Clase: 24

TELAS TEJIDAS Y ARTÍCULOS TEXTILES NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA Y MANTELERÍA; TEJIDOS, NO TEJIDOS O COMBINADOS CON PAPEL; CUBIERTAS PARA CAMA Y MANTELES, SABANAS.

Clase: 35

SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE NEGOCIOS BRINDADOS EN LÍNEA DESDE UNA BASE DE DATOS COMPUTARIZADA O DE INTERNET; DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES O MUESTRAS; SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN BASE DE DATOS.

Clase: 38

BRINDAR ACCESO A UNA COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN DESDE UNA BASE DE DATOS COMPUTARIZADA RELACIONADA CON EL CUIDADO DE LA SALUD, EL CUIDADO HIGIÉNICO Y CUIDADO GERIÁTRICO; BRINDANDO ACCESO

A UNA RED COMPUTARIZADA GLOBAL PARA LA TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.

Clase: 41

EDUCACIÓN; SERVICIOS DE EDUCACIÓN RELACIONADOS AL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA SALUD Y CUIDADO GERIÁTRICO; ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN DE SEMINARIOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN A CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA SALUD Y CUIDADO GERIÁTRICO.

Clase: 42

SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL EN EL CAMPO DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, INCLUYENDO LAS ÁREAS DE PAPEL Y PRODUCTOS A BASE DE ALGODÓN PARA USO DOMÉSTICO, HIGIÉNICO, SANITARIO Y COSMÉTICO; CONSULTORÍA EN CONTROL DE CALIDAD; ASESORAMIENTO Y ANÁLISIS EN RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE CALIDAD EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE TRÁFICO Y REGISTRO DE VISITANTES, CONSUMO DE PRODUCTOS Y NIVELES DE UNIDADES EN EXISTENCIA.

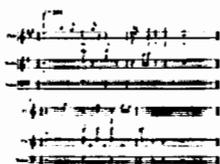
Clase: 44

ASISTENCIA MÉDICA; SERVICIOS DE CONSULTORÍA RELACIONADOS A LA SALUD; SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MONITOREO PARA ASISTENCIA MÉDICA INDIVIDUALIZADA, INCLUYENDO DICHS SERVICIOS EN LÍNEA O VÍA INTERNET; CUIDADO HIGIÉNICO Y DE BELLEZA PARA SERES HUMANOS.

Presentada: tres de abril, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001252. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M3113 – M. 2413786 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de PAYPHONE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca Sonora:



Descripción de la Marca Sonora: Melodía en Re mayor compuesta de las siguientes 4 notas: Re, Si, Sol y La. El sonido es una una una mezcla compuesta por 3 instrumentos diferentes. Es el sonido distintivo y característico de la marca el cual estará presente al abrir y/o usar la aplicación

Payphone.

Clasificación de Viena: 241713

Para proteger:

Clase: 9

Software.

Clase: 36

Servicios de seguros, operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001100. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3114 – M. 2413859 – Valor C\$ 775.00

Darliss Marcela Gordon Arana, Apoderado (a) de PAYPHONE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



PayPhone

Descripción y Clasificación de Viena: 241718, 260401, 261102, 261112 y 270501

Para proteger:

Clase: 9

Software.

Clase: 36

Servicios de seguros, operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: trece de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000941. Managua, nueve de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3115 – M. 2413937 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 080123 y 270501

Para proteger:

Clase: 3

Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y

fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.

Presentada: ocho de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000865. Managua, ocho de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3120 – M. 27722761 – Valor C\$ 775.00

MARÍA JOSÉ BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de Pincéis Atlas S/A.- del domicilio de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 200109 y 270501

Para proteger:

Clase: 16

Material para artista.

Presentada: seis de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002196. Managua, seis de julio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3122 – M. 2779101 – Valor C\$ 775.00

GERALDINE USEDA CONTRERAS, Apoderado (a) de OSCAR ELOY BRICEÑO RIOS del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020922, 020923, 020921, 020914, 260114, 261125 y 270502

Para proteger:

Clase: 41

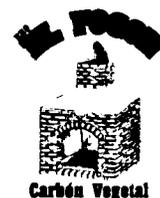
Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

Presentada: ocho de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000871. Managua, catorce de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3123 – M. 2774450 – Valor C\$ 775.00

ESMERALDA DEL CARMEN VARGAS MARTINEZ, del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal,

solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 070312 y 270517

Para proteger:

Clase: 30

Tortilla, chile, salsas (condimentos), café, té, cacao, arroz, harinas, productos de pastelería y confitería, helados, Azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, especias, Hielo.

Presentada: siete de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001661. Managua, cinco de julio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3128 – M. 8771225 – Valor C\$ 775.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de Colgate-Palmolive Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 3

Pasta de dientes.

Presentada: dos de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001592. Managua, dos de julio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3129 – M. 8771012 – Valor C\$ 775.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de QVALA INC. del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050103, 261107,

270501, 290101, 290105, 290103, 290106 y 290114

Para proteger:

Clase: 32

Aguas minerales, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas con aloe, bebidas de frutas y zumos de frutas con aloe, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas con aloe.

Presentada: veintiocho de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001852. Managua, cuatro de julio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3130 – M. 2868576 – Valor C\$ 775.00

Luis Alonso Pérez Ordoñez del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Para proteger:

Clase: 43

Servicios de Restauración, Venta de Alimentos y bebidas.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002211. Managua, diez de julio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3131 – M. 28771128 – Valor C\$ 775.00

BERMAN ARIEL HERNANDEZ AGUIRRE, Apoderado (a) de INTELIGENCIA DE MERCADO SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 011515, 180119 y 270501

Para proteger:

Establecimiento comercial dedicado a la venta de productos de consumo masivo, venta on line, entregas y envíos a domicilio.

Fecha de Primer Uso: veintitrés de marzo, del año dos mil dieciocho.

Presentada: veintitrés de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001196. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 1936 – M. 3142237 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE SUSPENSIÓN

[LS-012-2018 Servicio de elaboración de Uniformes de Producción]]

Laboratorios Ramos S.A. en cumplimiento de la Ley 737 de Contracciones Administrativas del Sector Público, hace del conocimiento a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que,

CONSIDERANDO:

I

Según el arto.51 de la Ley 737 de Contrataciones Administrativas del Sector público, refiere a la suspensión temporal del proceso LS-012-2018 Servicio de elaboración de uniformes de Producción, por motivos de inconvenientes de red, para subirse el día estipulado según publicación N°134-2018.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas

ACUERDA:

PRIMERO: Suspensión de la publicación en la gaceta Diario oficial del día 13/07/2018. Publicación N°134-2018.

SEGUNDO: Se reapertura nuevamente la publicación del proceso LS-012-2018 por el medio oficial La gaceta y el portal Nicaragua compras el día 31/07/2018, para el pliego definitivo.

TERCERO: Publíquese el presente AVISO en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, a los 17 días del mes de Julio del año 2018. (f) Mba. Ana Valladares O., Ingeniero Industrial Gerente de Adquisiciones Laboratorios Ramos, S. A.

AVISO DE SUSPENSIÓN

[LS-013-2018 Servicio de elaboración de Uniformes administrativos]]

Laboratorios Ramos S.A. en cumplimiento de la Ley 737 de Contracciones Administrativas del Sector Público, hace del conocimiento a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que,

CONSIDERANDO:**I**

Según el arto.51 de la Ley 737 de Contrataciones Administrativas del Sector público, refiere a la suspensión temporal del proceso LS-013-2018 Servicio de elaboración de uniformes administrativos, por motivos de inconvenientes de red, para subirse el día estipulado según publicación N°134-2018.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas

ACUERDA:

PRIMERO: Suspensión de la publicación en la gaceta Diario oficial del día 13/07/2018. Publicación N°134-2018.

SEGUNDO: Se reapertura nuevamente la publicación del proceso LS-013-2018 por el medio oficial La gaceta y el portal Nicaragua compras el día 31/07/2018, para el pliego definitivo.

TERCERO: Publíquese el presente AVISO en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, a los 17 días del mes de Julio del año 2018. (f) Mba. Ana Valladares O., Ingeniero Industrial Gerente de Adquisiciones Laboratorios Ramos, S. A.

Reg. 1884 - M. 2698668 - Valor - C\$ 580.00

CERTIFICACIÓN.- Yo **HARTING ROBERTO BRIONES MORAN**, Mayor de Edad, Casado, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con oficinas en esta Ciudad de Managua, quien me Identifico con Cedula de Identidad Ciudadana Numero: 001-131071-0062S y Carnet de la CSJ N°: 12323.- Debidamente autorizado por la **EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, para cártular en un quinquenio que expira el Veintidós de Agosto del año dos mil veintidós.- Certifico y Doy Fe Publica Notarial que de la página Numero Veintitrés.- (23) a la página Numero Veintiséis.- (26) del Libro de Actas de la Sociedad Denominada **PETROPLASTIC NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA.-** Se encuentra el **ACTA NUMERO CATORCE.- (14).-** Sesión Extraordinaria de Junta General de Accionista de la Sociedad Denominada **PETROPLASTIC NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA.-** La que integra y literalmente dice: **ACTA NUMERO CATORCE.- (14).-** Sesión Extraordinaria de Junta General de Accionista de la Sociedad Denominada **PETROPLASTIC NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA.-** Reunidos en el Punto Fronterizo de Peñas Blancas del Departamento de Rivas y en el local que funciona como Aduana y Migración, a las cuatro de la

tarde del día veintitrés de Junio del año dos mil dieciocho, los siguientes accionistas de la Sociedad denominada: **PETROPLASTIC NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, para celebrar sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionista de dicha sociedad, para los que fueron debidamente convocados.- Se encuentran presentes los señores: **RODOLFO GUSTAVO UMAÑA CARRANZA**, mejor conocido como **RODOLFO UMAÑA CARRANZA**, dueño de **CINCUENTA ACCIONES (50)**, Equivalente al **CINCUENTA por ciento (50%)** del capital social, **JORGE ALBERTO SOLANO GOMEZ**, mejor conocido como **JORGE SOLANO GOMEZ**, dueño de **CINCUENTA ACCIONES (50)**, Equivalente al **CINCUENTA por ciento (50%)** del capital social.- En consecuencia se encuentran presentes el **CIEN por cientos (100 %)** de las acciones que constituyen el capital social, por lo que se constituye en sesión la Junta General Extraordinaria de Accionistas y que será presidida por el Presidente el señor: **RODOLFO GUSTAVO UMAÑA CARRANZA**, mejor conocido como **RODOLFO UMAÑA CARRANZA.-** En la cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERA:** Se declara abierta la sesión y se lee el punto de agenda que consiste en Disolución de la Sociedad, continua hablando el presidente de la sociedad y dice que se hace necesario disolver la sociedad por varios problemas por lo que ambos accionista resuelven lo siguiente: **PRIMERA:** Disolver anticipadamente y a partir de este momento la sociedad denominada **PETROPLASTIC NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, dicha Sociedad está debidamente constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, y fue constituida bajo Testimonio de Escritura Publica Número Veintisiete.- (27).- (de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos), autorizada en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día uno de diciembre del año dos mil cuatro, por el notario Alfredo Leonardo Zamora Andino, e inscrita bajo el **NUMERO: 26,450-B5; PAGINA: 311/317; TOMO: 910-B5; Libro Segundo de Sociedades y bajo NUMERO: 35,755; PAGINA: 286; TOMO: 157 del libro de Personas y bajo el NUMERO: 36,480; PAGINA: 172; TOMO: 75; Libro Primero de Comerciante, todas estas anotaciones del Registro Público Mercantil del departamento de Managua.-** Esta disolución de la Sociedad está basada y en conformidad con lo estipulado en el artículo 269 numeral 6 y artículo 262 numeral 1, ambos del Código de Comercio de la Republica de Nicaragua.- **SEGUNDA:** Para estos efectos señala que no se le debe a ningún trabajador ya que todos fueron debidamente canceladas todas sus prestaciones sociales, tampoco han tenido ventas ya que hace más de dos años no han traído productos a Nicaragua, la sociedad tuvo que contratar a un Contador Público al que le pidieron que hiciera el cierre contable contra el capital, el que reviso la contabilidad de los dos años anteriores y efectivamente la sociedad ha acumulado saldos negativos en los dos periodos anteriores.- **TERCERA:** Se tuvo a la vista el **BALANCE GENERAL** de la sociedad, autorizado por la firma de contadores públicos **GUILLEN & ASOCIADOS,**

y cortado al día treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecisiete el que íntegramente dice: **PETROPLASTIC NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, RUC: J0310000099839. BALANCE GENERAL. Al 31 DE Diciembre del 2017. (CORDOBAS). ACTIVO: ACTIVO CIRCULANTE: efectivo en cajas y banco 0.00. Cuentas por cobrar: 0.00. Otras Cuentas por Cobrar: 0.00. Cuentas por Cobrar Diversas: 0.00. TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE. 0.00. ACTIVOS FIJOS. Propiedad Planta y Equipos: 0.00. Depreciación Acumulada: 0.00. Total de Activos Fijos. 0.00. OTROSACTIVOS. OTROSACTIVOS: 0.00 TOTAL DE OTROS ACTIVOS. 0.00. TOTAL DE ACTIVOS. 0.00. PASIVOS. Gastos Acumulados por Pagar. 0.00. Otras Cuentas por Pagar. 0.00. Retenciones por Pagar. 0.00. Anticipo de Clientes. 0.00. Impuestos por Pagar 0.00. Total de Pasivos. 0.00. PATRIMONIO. Capital Social. 0.00. Aporte Adicional. 0.00. Acumulado de Periodos Anteriores. 0.00. Resultado Neto del Periodo. 0.00. Total de Patrimonio. 0.00 Total Pasivos + Patrimonio. 0.00. Aparecen dos firmas ilegibles. Licenciada Blanca Guillen, Auxiliar de Contabilidad, Licenciado Denis Faustino Guillen Ruiz Contador Público. Aparece un sello circular que dice: **GUILLEN&ASOCIADOS-AUDITORES CONSULTORES, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO N0 654.** Al centro el escudo de armas de Nicaragua, se discutió el balance general, por lo que esta Junta General Extraordinaria lo aprueba unánimemente.- **CUARTA:** Que habiéndose revisado contablemente el referido **BALANCE GENERAL** se concluye que la sociedad No tiene Activos, ni cuentas por cobrar o pagar, ni impuestos que se le deba al Estado de Nicaragua, ni bienes muebles o inmuebles, ni capital social. **QUINTA:** En esta misma sesión se recibieron los libros legales que consisten en el Libro Diario, Mayor, de Acciones y el de Acta, así como toda la papelería de la sociedad a fin de proceder a la disolución de la misma. **SEXTA:** Siendo que la sociedad no tiene deudas pendientes para cancelar ni activos que recuperar, ni el Capital Social por lo que la Sociedad fue liquidada contra el capital social. **SEPTIMA:** Los presentes en esta junta General de Accionistas declaran formalmente que queda terminada y aprobada la liquidación de la sociedad en la forma antes referida no habiendo entre los socios ni para con la sociedad ningún reclamo, derecho, ni objeción que presentarse. **OCTAVA:** En consecuencia declaran **DISUELTA Y LIQUIDADA LA SOCIEDAD DENOMINADA PETROPLASTICNICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA** y quedan aprobados todos los actos administrativos que se han llevado hasta el día de hoy, también se aprueban todos los actos de liquidación contenidos en esta acta, así como su Balance General y su balanza de comprobación y su estado de resultado. **NOVENA:** Se acuerda que los libros legales, papelerías y documentos de la sociedad queden en depósitos por el termino de ley en la persona del Socio: **RODOLFO GUSTAVO UMAÑA CARRANZA**, mejor conocido como **RODOLFO UMAÑA CARRANZA**, quien estuvo a cargo de la presidencia de la Junta Directiva y la administración social, así mismo se delega a **RODOLFO****

GUSTAVO UMAÑA CARRANZA, mejor conocido como **RODOLFO UMAÑA CARRANZA**, con las facultades amplias y suficientes para que: a).- Publique en la Gaceta Diario Oficial la certificación de la presente acta de **DISOLUCION Y LIQUIDACION** y la **APROBACION FINAL DE LAS CUENTAS DE LIQUIDACION** de conformidad en lo estipulado en el código de Comercio. b).- Para que comparezca ante Notario Público de su elección a otorgar la escritura de **DISOLUCION Y LIQUIDACION** para su debida inscripción en el Registro Público Mercantil de Managua, también queda facultado para que comparezca ante Notario para la Certificación de la presente acta. c).- Solicite y obtenga la inscripción del testimonio de la referida escritura en el Registro Público Mercantil de este departamento todo conforme lo dispone la ley de la materia. **DECIMA:** Se deja constancia que esta sesión se ha realizado en base a lo establecido en la constitución y estatutos de la sociedad. El libramiento de la presente acta será suficiente para la acreditación respectiva, para los fines establecidos en la misma y para cualquiera de las partes que en ellas nominan por lo que servirá para la guarda de sus derechos y de suficiente documento al respecto. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, se hace constar que todas las resoluciones fueron tomadas por unanimidad de votos y leída que fue la presente acta se encuentra conforme se aprueba ratifica y firmamos.- De la misma forma se autoriza al señor **RODOLFO GUSTAVO UMAÑA CARRANZA**, mejor conocido como **RODOLFO UMAÑA CARRANZA**, para que acuda ante Notario de su elección para la elaboración de la certificación de la presente acta.- (F).- **RODOLFO GUSTAVO UMAÑA CARRANZA**, mejor conocido como **RODOLFO UMAÑA CARRANZA**, (Ilegible) (F).- **JORGE ALBERTO SOLANO GOMEZ**, mejor conocido como **JORGE SOLANO GOMEZ**, (Ilegible).- Es conforme con su texto original con el que fue debidamente cotejado y para los fines de ley, libro la presente certificación que consta de dos folios útiles de papel de ley en su anverso y reverso la que firmo, rubrico y sello para que surtan todos los efectos legales, en la Ciudad de Managua, a las una de la tarde del día veintiséis de Junio del Año Dos Mil dieciocho. (f) Lic. **HARTING ROBERTO BRIONES MORAN.- ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO. C.S.J N°: 12323.**

Reg. 1882 - M. 2735112 - Valor - C\$ 435.00

CERTIFICACIÓN. Yo **VERÓNICA FABIOLA JUÁREZ HENRÍQUEZ** Abogada y Notaria Pública de la República de Nicaragua, autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que vence el día veintiocho de septiembre del año dos mil diecinueve **CERTIFICO** y **DOY FE** que tengo a la vista el Acta Número dos que corre de la página cero dos (02) a la página cero cuatro (04) del Libro de Actas de la Sociedad denominada "**LEON EXECUTIVE SHUTTLE SERVICE**" Sociedad Anónima, ("**LESS**") la que integra

y literalmente dice: Acta número dos (02) Junta General Extraordinaria de Socios. En la ciudad de León, a las diez de la mañana del día lunes dos de abril del año dos mil dieciocho, reunidos todos los accionistas de la Sociedad "LEON EXECUTIVE SHUTTLE SERVICE" Sociedad Anónima, ("LESS") en el domicilio del negocio ubicado del Hotel Europa setenta y cinco varas al sur de ésta ciudad, y con el objeto de celebrar **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, al efecto se encuentran presente los accionistas siguientes: **María Gretchen García Portillo** titular de treinta y cinco (35) acciones, **Leónidas Enrique Henríquez Portillo** titular de treinta y cinco (35) acciones, y **Darin Jay McCullough** titular de treinta (30) acciones. De esta forma se encuentran presentes y representados el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, por lo que existe Quórum de ley, y de conformidad con la Cláusula Sexta del Pacto Social, esta Asamblea de Accionistas puede sesionar para tratar cualquier asunto previa convocatoria o simplemente sin previo aviso cuando todos ellos por unanimidad estuvieren presentes, de manera que los accionistas decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios renunciando a las formalidades de la convocatoria. Preside la Presidente de la Junta Directiva, **María Gretchen García Portillo**, asistida por el Secretario de la Sociedad a cargo de **Leónidas Enrique Henríquez Portillo**. La Presidente declara abierta la sesión y estando el quórum de ley, y siendo el único punto de agenda el cierre de Operaciones y Disolución total de la entidad mercantil "LESS", se acuerda **UNICO**: Que bien impuestos de sus derechos y obligaciones por medio de este acto disuelven la Sociedad "LEON EXECUTIVE SHUTTLE SERVICE" Sociedad Anónima, ("LESS"), por las razones siguientes: 1)-La Sociedad actualmente no es rentable y sólo está generando pérdidas, por lo que no se está cumpliendo con la finalidad social y mercantil para la que fue constituida, y 2)- porque de común acuerdo, los socios no tienen interés en la continuación de la Sociedad LESS. Todo ello, de conformidad con los incisos 3 y 6 del artículo 269 del Código de Comercio vigente de la República de Nicaragua, de conformidad con la Cláusula Décima Quinta del Pacto Social, artículo 3285 del Código Civil y artículo 214 del Reglamento de la Ley No. 698, Ley General de los Registros Públicos. En consecuencia, y de conformidad con la Cláusula Decima Quinta, nombran en este acto, a los socios **María Gretchen García Portillo** y **Darin Jay McCullough** como **Comisión Liquidadora de la Sociedad LESS**, quienes ya tienen conocimientos de sus nombramientos y dan por aceptado el cargo, para tal efecto la empresa presenta informe contable de Balance General de cierre de Operaciones al día sábado treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho, elaborado por el Contador **José Santos Hernández**, siendo el Balance el siguiente: "LEON EXECUTIVE SHUTTLE," S.A.- **BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2018**. **ACTIVO CIRCULANTE**: Ciento cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y seis córdobas con cincuenta y ocho centavos de córdobas (C\$ 148,586.58); **ACTIVO FIJO**:

Ochocientos cuarenta y siete mil setecientos córdobas (C\$ 847,700.00); **TOTAL DE ACTIVOS**: Novecientos noventa y seis mil doscientos ochenta y seis córdobas con cincuenta y ocho centavos de córdobas (C\$ 996,286.58); **PASIVOS**: Novecientos noventa y seis mil doscientos ochenta y seis córdobas con cincuenta y ocho centavos de córdobas (C\$ 996,286.58); **CAPITAL. ACTIVO MENOS PASIVO**: Cero córdobas (C\$ 0).- Elaborado por Contador General: (F) **José Santos Hernández**, Ilegible. Aprobado por Gerente Socia: (F) **María Gretchen García Portillo**, ilegible. Hay un sello de la Empresa León Executive Shuttle Service, L.E.S.S. También expresa la **Comisión Liquidadora**: Que la empresa LESS se encuentra solvente de conformidad con los registros contables llevados por la Dirección General de Ingresos, por lo que ésta Comisión Liquidadora declara en este mismo acto, que no forman inventario por no poseer la Sociedad activos circulantes, fijos, ni cuentas por cobrar, que no tienen ningún tipo deudas pendientes con nadie, por no haber acreedores, ni pasivos de ninguna clase, por tanto, no hay cuentas que liquidar con terceros, y que únicamente existe el aporte del capital social inicial el cual en este acto se les regresa en efectivo a cada socio el valor de sus aportaciones y éstos expresan que lo han recibido a su entera satisfacción y que no tienen nada que reclamarse mutuamente.- Que designan al socio **Leónidas Enrique Henríquez Portillo**, Secretario de la Sociedad como depositario de los libros y demás documentos de la Sociedad para todos los efectos legales.- Que facultan a **María Gretchen García Portillo**, quien es la Presidente y representante legal de la Sociedad para que comparezca ante Notario Público a firmar Escritura de Disolución.- Que la Certificación de ésta Acta sirva de documento habilitante para las gestiones correspondientes de la Disolución de la Sociedad LESS y que realizan los llamados por edictos en rotativos de circulación nacional como la Gaceta Diario Oficial de Nicaragua. Después de sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad y no habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión una vez que el Secretario dio lectura a la presente Acta la que aprobamos, ratificamos y firmamos todos los Socios. (F) **MARÍA GRETCHEN GARCÍA PORTILLO**, ilegible (F) **LEÓNIDAS ENRIQUE HENRÍQUEZ PORTILLO**, ilegible (F) **DARIN JAY MCCULLOUGH**, ilegible.- Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada y haciendo constar que no existe Acta de sesión posterior en la que se elija nueva Junta Directiva o se modifique la existente, la que en consecuencia está en ejercicio, ni ha habido reforma de Pacto Constitutivo o Estatutos que modifiquen o limiten las funciones de los Directivos electos, a solicitud de la Presidente **María Gretchen García Portillo**, extendiendo ésta **CERTIFICACIÓN** en dos hojas útiles de papel sellado de ley serie "P" Números: 2574189 y 2574190, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de León, a las tres de la tarde del día cinco de abril del año dos mil dieciocho. (f) **VERÓNICA FABIOLA JUÁREZ HENRÍQUEZ**. **ABOGADA Y NOTARIA PÚBLICO. CREDENCIAL PROFESIONAL NÚMERO 20893**.

UNIVERSIDADES

Reg. 1920 – M. 3117491 – Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA UNAN-MANAGUA

AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, invita a todas las Personas Jurídicas o Naturales debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres cerrados y lacrados de los procesos licitatorios que se ejecutarán con Fondos Provenientes del Presupuesto General de la República del año 2018.

1. Licitación Selectiva N° 14-2018 “Servicio de alimentación para estudiantes de la FAREM Chontales”.
2. Licitación Selectiva N° 15-2018 “Compra de equipo, reactivos y materiales para uso en el Laboratorio de Biotecnología de la UNAN Managua”.

Los interesados podrán obtener mayor información en el portal nicaraguacompra.gob.ni y en la página web: www.unan.edu.ni

Managua, 23 de julio del año 2018.

(f) **Mayra Ruiz Barquero. Directora División de Adquisiciones UNAN-MANAGUA.**

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP7724 – M. 2781522 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 222, página 111, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ELMER RICARDO GODINEZ TREMINIO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.

Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de noviembre del año dos mil nueve. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP7725 – M. 2789990 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 195, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA DOCTORA KARLA DEL SOCORRO DUARTE OSORIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dermatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil doce. El Rector de la Universidad Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”.

Es conforme, Managua, 11 de mayo del 2012. (f) Directora.

Reg. TP7726 – M. 2792886 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 895, página 448, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ANA ANTONIA LOPEZ REYES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el grado de Licenciatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.